



OFICINA DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA
 SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPTO DE CORTES
 HONDURAS, CENTRO AMERICA
 TEL. 2654-8183 – 2654-8184

Tasas y derechos

Servicio Prestado	Tasas y derechos		
<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de Construcción 	DESDE	HASTA	LPS. EN MILLAR
	0.01	300,000.00	0.004
	0.01	600,000.00	0.008
	0.01 O más de	600,000.01	0.01
<ul style="list-style-type: none"> • Permisos de Demolición 	<ul style="list-style-type: none"> • Para demoler una edificación o estructura para plantel el interesado previamente deberá solicitar autorización a la Municipalidad, pagando dos mil lempiras (L. 2,000.00) para obtener la autorización. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Permisos de Derecho de Funcionamiento de Rotulo. 	<ul style="list-style-type: none"> • La propaganda colocada en marquesinas, toldos y sombrillas de paradas de buses o en otros lugares se pagará L50.00 anuales por metro cuadrado. • Perpendiculares al Plano del edificio por metro cuadrado anualmente L. 100.00. • Adheridos horizontalmente al edificio su cobro será de L. 50.00 por M² o fracción de M². • Pintados o dibujados en la pared del edificio su pago será de L. 100.00 por M² o fracción de M²: mismo que deberá ser cancelado por la empresa que utiliza la publicidad. • Rótulos luminosos dentro y fuera de la ciudad pagarán L. 400.00 por metro M² o fracción de M². • Rótulos luminosos colocados en aceras y cuya publicidad comience a ras de suelo pagará la cantidad de L. 400.00 anual y se autorizan 		



OFICINA DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
TEL. 2654-8183 – 2654-8184

	<p>únicamente en aceras cuyo ancho sea mayor a 2mts.</p> <ul style="list-style-type: none">• Rótulos de madera, metal, acrílico o similares en propiedad pública pagarán L. 50.00 anuales por cada pie cuadrado o fracción.• Rótulos de madera, metal, acrílico o similares en propiedad privada pagarán L. 35.00 anuales por cada pie cuadrado o fracción.• Por vallas publicitarias, carteles, avisos y análogos ubicados en predios privados, se pagarán L. 300.00 anuales por metro cuadrado o fracción, más L. 600.00, como costo por el retiro de la misma, en caso que no sea renovado el permiso o retirada en el mes de enero del siguiente año. Debiendo dejar autorizada a la Dirección de justicia Municipal el retiro de la misma de la propiedad privada a la Alcaldía Municipal.• Por vallas de carreteras en la CA-5 con publicidad, industrial agropecuaria y comercial pagarán L. 700.00 por M² o fracción de M² anualmente, más L. 600.00, como costo del retiro de la valla, en caso que la empresa interesada no la retire o no renueve el permiso de la misma.
--	---



Arq. Cinthya Agurcia
Jefe de Planificación Urbanística